



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 162 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

30 MAYO 2016

### VISTOS:

El Informe N°516-2016-OPP/MPJB de fecha 20 de mayo de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°378-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de mayo de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; el Informe N°081-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 18 de abril de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el Informe N°0105-2015-GAF-GM-A/MPJB de fecha 10 de junio de 2015; el Informe N°061-2016-SGII-A/MPJB de fecha 11 de abril de 2016 emitido por Secretaría General; el Informe N°308-2015-SG-A/MPJB de fecha 14 de diciembre de 2015; el proveído de Gerencia de Administración y Finanzas que dispone la emisión de resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, se tiene a la vista el expediente de reconocimiento de deuda generado a través del Cuadro de Necesidades N°00002373, solicitado por la oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, por servicio de publicidad en prensa escrita de la Ordenanza Municipal N°11-2015-MPJJB correspondiente a la Orden de Servicio N°00000702 por el monto de S/3,651.89 a favor de Prensart S.A.C. el mismo que cuenta con la conformidad de servicio a través del Informe N°308-2015-SG-A/MPJB de fecha 14 de diciembre de 2015, siendo ratificado en fecha 11 de abril por la Secretaria General a través del Informe N°061-2016-SGII-A/MPJB;

Que, asimismo se tiene el expediente de reconocimiento de deuda generado a través del Cuadro de Necesidades N°00001268, solicitado por la Sub Gerencia de Contabilidad, por servicios diversos mantenimiento de impresora Kyocera Taskalfa correspondiente a la Orden de Servicio N°00000336 por el monto de S/550.00 a favor de Lucaro Ink E.I.R.L. el mismo que cuenta con la conformidad de servicio a través del Informe N°0105-2015-GAF-GM-A/MPJB de fecha 10 de junio de 2015, siendo ratificado a través del Informe N°081-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 18 de abril por la Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, para efectos de reconocer una obligación de pago, debemos remitirnos a lo establecido en el artículo 35°, 35.1) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe *"el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, el reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto"*;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares a través del Informe N°378-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB se ha cumplido con realizar la verificación de la documentación sustentatoria de las órdenes de servicio N°0336 y N°0702 respectivamente, y solicita tramitar los expedientes de reconocimiento de deuda, por consiguiente es necesario emitir el acto administrativo, de conformidad con lo





dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto), que establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobado para el nuevo año fiscal, que se resumen en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	N° DE ORDEN	TIPO	MONTO A RECONOCER
PRENSMART S.A.C.	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°11-2015-MPJB	0702-2015	SERVICIO	S/3,651.89
LUCARO INK E.I.R.L.	SERVICIOS DIVERSOS MANTENIMIENTO DE IMPRESORA KYOCERA TASKALFA	336-2015	SERVICIO	S/550.00

Que, a través del Informe N° 516-2016-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de atender el reconocimiento de deuda de los expedientes detallados en el cuadro anterior, correspondiente al ejercicio 2016, por lo que solicita se continúe con los trámites de aprobación correspondiente;

Que, teniendo en consideración el reconocimiento de deuda y que éste corresponde al año 2015, cuyo pago no se efectuó y contando con los informes de conformidad, se tiene por cumplido la formalización del devengado, resultando procedente su pago.

Por lo que, según la desconcentración de funciones contempladas en el numeral 3.5 del punto 3 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER y APROBAR en calidad de deuda la obligación pendiente de pago, conforme el cuadro que se detalla a continuación:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	N° DE ORDEN	TIPO	MONTO A RECONOCER	DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
PRENSMART S.A.C.	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°11-2015-MPJB	702-2015	SERVICIO	S/3,651.89	Informe N°308-2015-SG-A/MPJB Informe N°061-2016-SGII-A/MPJB	Secuencia Funcional: 0029 Nemónico: 1051 Fte. Fto.: 2/09.1 RDR Específica de gasto: 2.3.22.4 1
LUCARO INK E.I.R.L.	SERVICIOS DIVERSOS MANTENIMIENTO DE IMPRESORA KYOCERA TASKALFA	336-2015	SERVICIO	S/550.00	Informe N°0105-2015-GAF-GM-A/MPJB Informe N°081-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB	Secuencia Funcional: 0018 Nemónico: 1811 Fte. Fto.: 2/09.1 RDR Específica de gasto: 2.3.27.11.99

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a las áreas correspondientes la previsión y demás trámites para el procedimiento de pago.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO  
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.  
OAJ  
OPP  
Archivo